



MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1202 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Entre los suscritos a saber: **LA NACIÓN – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO** con NIT. No. 900.457.461-9 representado legalmente por **CHAID FRANCO GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.385.745, en su calidad de **SECRETARIO GENERAL**, nombrado mediante Decreto No. 0965 del 2 de agosto de 2024, posesionado mediante Acta No. 065 del 2 de agosto de 2024, delegado en materia contractual de conformidad con la Resolución de Delegación No. No. 2348 del 12 de diciembre de 2022 y el Manual de Contratación vigente, quien actúa en nombre del **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**, con NIT. 900.45.461-9, en adelante se denominará **EL MINISTERIO** por una parte y por la otra **NIKY ALEXANDER MURCIA SUÁREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.802.614 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., en su calidad de rector y representante legal, de la **UNIVERSIDAD DE LA SALLE** identificada con NIT. 860.015.542-6, hemos convenido celebrar la presente **MODIFICACIÓN No. 1** al contrato de prestación de servicios No. 1202 de 2023, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el 04 de diciembre de 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho suscribió con la UNIVERSIDAD DE LA SALLE, el contrato de prestación de servicios No. 1202 de 2023, cuyo objeto consiste en: Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto "Prestación de servicios para realizar e implementar un proceso de capacitación para fortalecer las competencias y habilidades de los actores involucrados en la prevención y atención de niños, niñas y adolescentes - NNA en el marco del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, de conformidad con los lineamientos definidos por la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo – AECID." **2)** El plazo de ejecución del contrato se pactó por doce (12) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **3)** Que el valor total del contrato es de **SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$680.000.000)**, incluidos todos los costos directos e indirectos en los que deba incurrir el contratista para la debida ejecución del objeto contractual, conforme los valores unitarios en la oferta económica, los cuales están soportados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 523 del 24 de mayo de 2023 y Registro Presupuestal 423 del 04 de diciembre de 2023 por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$238.000.000)** y el Compromiso de vigencias futuras 223 del 04 de diciembre de 2023, por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$442.000.000)**. **4)** Que la Directora de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos en calidad de supervisora del convenio a través del memorando MJD-MJD-MEM24-0006372-DMSC-20100 del 8 de octubre de 2024, solicita la modificación del contrato en mención, teniendo en cuenta los argumentos que lo sustentan:

El 04 de diciembre de 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho suscribió con la UNIVERSIDAD DE LA SALLE, el contrato de prestación de servicios No. 1202 de 2023, cuyo objeto consiste en: Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto "Prestación de servicios para realizar e implementar un proceso de capacitación para fortalecer las competencias y habilidades de los actores involucrados en la prevención y atención de niños, niñas y adolescentes - NNA en el marco del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, de conformidad con los lineamientos definidos por la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo – AECID."

La oferta presentada por la Universidad de la Salle contempla la siguiente desagregación:

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

Actividad	Precios techo por producto	Valor propuesto
	Valor (no aplica IVA)	Valor total
Elaborar un diagnóstico institucional de las casas de justicia y centros de convivencia ciudadana en cada uno de los municipios focalizados de conformidad con la oferta de entidades locales y nacionales disponibles, identificando la oferta interna de servicios como la interlocución interinstitucional, respecto a la atención de niños, niñas y adolescentes.	\$ 174.622.243	\$ 173.307.847
Estructurar el plan de capacitación a partir de los ejes temáticos propuestos por el Ministerio de Justicia y del Derecho y a partir de los 26 diagnósticos realizados en el marco del producto No. 1.	\$ 104.773.346	\$ 103.620.839
Implementar el plan de capacitación para los servidores públicos y demás actores involucrados en la atención de niños, niñas y adolescentes que cubra las necesidades identificadas previamente.	\$ 349.244.486	\$ 345.402.797
Documento compilatorio	\$ 58.309.926	\$ 57.668.517
	\$ 686.950.001	\$ 680.000.000

Fuente: Oferta publicada en página WEB del MJD.

Conforme se estructuró el proceso desde su etapa pre contractual este consta de cuatro actividades a saber:

Actividad
Realizar un diagnóstico de necesidades de capacitación para los servidores públicos y demás actores involucrados con la atención de niños, niñas y adolescentes
Diseñar un plan de capacitación adaptado al análisis de necesidades identificado en cada uno de los territorios, y a los distintos destinatarios/as identificados como actores en la implementación de la política pública de NNA.
Implementar el plan de capacitación para los servidores públicos y demás actores involucrados en la atención de niños, niñas y adolescentes que cubra las necesidades identificadas previamente.
Documento compilatorio
TOTAL, PRODUCTOS

Fuente: Estudios previos publicados página WEB del MJD.

Actualmente se han ejecutado las dos primeras actividades, la elaboración de los diagnósticos de necesidades por cada municipio seleccionado y como producto de ello el plan de capacitación; hoy la ejecución del contrato está enfocada en la implementación del plan de capacitación aprobado por la DMASC en los municipios seleccionados para la ejecución del proyecto AECID.

Es importante resaltar que como producto de la primera actividad Diagnósticos de las necesidades de capacitación por cada ente territorial se concluyó por parte del contratista que los módulos requeridos son ocho (8) y no cuatro como se planeó inicialmente en los términos de referencia aprobados por la AECID para adelantar esta contratación, en los diagnósticos aprobados por la DMASC se reflejan los 8 módulos detectados como necesidad de los entes territoriales en comunicación enviada por la Universidad de la Salle de fecha 24 de septiembre 2024 ratifica lo siguiente:

(...) En la fase 1 diagnóstico, se identificaron diversas necesidades en las casas de justicia y centros de convivencia consultados, por lo que en la fase 2 se definieron los módulos que permitían cumplir el objeto contractual de fortalecer las competencias de los funcionarios en dichas unidades acorde a una serie de aspectos temáticos definidos en los términos de referencia y los resultados del análisis. **Si bien el requisito eran cuatro módulos, la universidad como una forma de agregar valor al proceso definió 8 módulos** para que se adaptaran a las necesidades propias de cada casa o centro y se virtualizaron todos (Ya se encuentran en plataforma)". Es así como se determina la necesidad de ocho módulos como producto del diagnóstico de necesidades aprobado por la DMASC y no cuatro como se planeó inicialmente en los términos de referencia.

Como se indicó anteriormente actualmente se está ejecutando la etapa de implementación del plan de Capacitación en los Municipios en los cuales se elaboraron los diagnósticos referenciados en los términos de referencia aprobados por la AECID estos son:

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

• **Area Geográfica**

El Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana tiene presencia a nivel nacional a través de 114 casas de justicia y 42 centros de convivencia ciudadana, para un total de 156 modelos de atención. Para el desarrollo de este proceso se van a intervenir veintiseis (26) municipios en cuatro (4) departamentos, para un total de veintiocho (28) modelos de atención, como se precisa a continuación:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODELO
CAUCA (9)	Popayán	Casa de Justicia
	Buenos Aires	Casa de Justicia
	Caloto	Centro de Convivencia Ciudadana
	Corinto	Casa de Justicia
	Guachené	Centro de Convivencia Ciudadana
	Piendamó	Centro de Convivencia Ciudadana
	Puerto Tejada	Casa de Justicia
	Santander de Quilichao	Casa de Justicia
	Toribio	Casa de Justicia
CHOCO (6)	Quibdó	Casa de Justicia
	Carmen del Darién	Casa de Justicia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODELO
	Condoto	Casa de Justicia
	Istmina	Casa de Justicia
	Nóvita	Casa de Justicia
	Tadó	Casa de Justicia
NARIÑO (4)	Pasto	Casa de Justicia
	Ipiales	Casa de Justicia
	San Andrés de Tumaco	Casa de Justicia
	Túquerres	Centro de Convivencia Ciudadana
VALLE DEL CAUCA (7)	Cali	Casa de Justicia (3 Casas de Justicia)
	Buenaventura	Casa de Justicia
	Guadalajara de Buga	Casa de Justicia
	Cartago	Casa de Justicia
	Palmira	Casa de Justicia
	Pradera	Casa de Justicia
	Tuluá	Casa de Justicia

En los términos de referencia se estableció la forma en que se haría la implementación del plan de capacitación y su respectiva programación para dictar los cuatro módulos programados dos presenciales y dos virtuales indicando que:

c) **Forma de realización de las capacitaciones.**

Los dos (2) primeros módulos se desarrollarán de manera virtual sincrónica y los dos (2) últimos de manera presencial por parte de los docentes del contratista. Como complemento de la formación, la entidad formadora implementará medios digitales como OneDrive, Google Drive, etc., con el fin de que los participantes accedan al mismo para consultar nuevamente conferencias talleres, y consultar el material de apoyo y bibliográfico.

Para la forma de realización de las capacitaciones se efectuará mediante en la modalidad sincrónica y asincrónica.

Para las capacitaciones presenciales, el contratista tendrá que desplazarse a cada casa de justicia o centro de convivencia ciudadana, y gestionar previamente con cada administración, la disponibilidad de los espacios para realizar los módulos presenciales.

Pese a ser veintiseis (26) municipios, en la ciudad de Cali se encuentran instaladas tres (3) Casas de Justicia (Aguablanca, Siloé y Alfonso López), razón por la cual se realizarán veintiocho (28) jornadas.

d) **Cronograma de la ruta estimada.**

El contratista, con la aprobación del Ministerio de Justicia y del Derecho, fijará las fechas de realización de las capacitaciones a los operadores de justicia dentro del periodo que se fije para la ejecución del contrato en cada uno de los municipios seleccionados.

Igualmente, las capacitaciones deben ser previamente planificadas y concertadas con las administraciones municipales y el Ministerio.

RESULTADO	2023							2024							Entidad responsable de cada actividad	Rol que desempeñará en la ejecución						
	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	No v	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	Ma y	Jun	Jul			Ago	Sep	Oct	No v		
RESULTADO No. 2 Mejoramiento de las competencias y habilidades de los servidores en el ámbito territorial que participan en la implementación de la política pública de atención a NNA en los 26 municipios focalizados.																					El MUD debe adelantar la selección del contratista.	El MUD es responsable del proceso precontractual, contractual y post contractual para la ejecución del proceso.
R.2.A1: Realizar un diagnóstico de necesidades de capacitación para los servidores públicos y demás actores involucrados con la atención de niños, niñas y adolescentes.																					La universidad u ONG que resulte ganadora del proceso de selección meritocrático es el responsable de ejecutar la actividad	La universidad u ONG contratada es responsable del desarrollo de las obligaciones que se fijen en el respectivo contrato de formación que suscriba con el Ministerio.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

Como se observa por cada municipio se programaron 2 módulos virtuales y 2 módulos presenciales para un total de 4 módulos de acuerdo con el cronograma que fue aprobado por la DMASC, cuyas temáticas a dictar son el resultado de los Diagnósticos de necesidades elaborados por la Universidad de la Salle y aprobados por la DMASC. La forma de pago establecida en el contrato para la actividad de implementación del programa de capacitación se estableció de la siguiente manera;

"-Un primer desembolso en calidad de anticipo del 35% del valor del contrato, es decir, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$238.000.000).

- Un primer pago a la entrega de los 28 diagnósticos de necesidades de capacitación para los servidores públicos y demás actores involucrados con la atención de niños, niñas y adolescentes por el 35% del valor del contrato, es decir, DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$238.000.000) una vez aplicado el anticipo.

- Un segundo pago una vez entregado el plan de capacitación por el 15% del contrato, es decir, CIENTO DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$102.000.000) una vez aplicado el anticipo, previa revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato y presentación del comprobante de pago de las obligaciones seguridad social y parafiscales.

- Un tercer pago, una vez implementado el plan de capacitaciones en los 28 modelos de atención por el 35% del valor contrato, es decir, DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$238.000.000), para lo cual deberá presentar las listas de asistencia a todos los módulos del curso, informe consolidado de las evaluaciones realizadas a los asistentes del curso, copia magnética de las certificaciones de aprobación de la capacitación y presentación del comprobante de pago de las obligaciones de seguridad social parafiscales y por el valor ofertado para esta actividad.

- Un cuarto y último pago por el 15% del valor del contrato, es decir, CIENTO DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$102.000.000), una vez presente el documento compilatorio en las condiciones establecidas en los términos de referencia acompañado del informe final con todos los soportes, previa revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato y presentación del comprobante de pago de las obligaciones parafiscales y cumplimiento de todas las obligaciones".

La ejecución actual del contrato 1202 de 2023 es la siguiente:

RESUMEN EJECUCIÓN CONTRATO 1202 DE 2023 – AECID	
Valor total del contrato	\$680.000.000
Total, valor ejecutado del contrato	\$340.000.000
Saldo por ejecutar del contrato	\$340.000.000
Fecha de inicio	12 de diciembre de 2023
Fecha terminación inicial	11 de diciembre de 2024

El valor total de este Convenio es producto de la suma de los aportes de la Agencia de Cooperación Española – AECID- y por ende se rige por las normas de Subvenciones Españolas – no aplica la ley 80 Estatuto de Contratación Estatal puesto que el régimen de contratación aplicable se determina teniendo en cuenta la calidad de las partes que intervienen en el proceso contractual, en este caso y conforme la reglamentación de AECID, los procesos se adelantan conforme con sus reglamentos.

Vistas las anteriores generalidades del contrato y la etapa actual en la que se encuentra en su ejecución, es importante resaltar que en cumplimiento de la cláusula objeto de modificación, la Universidad de La Salle en su oportunidad presentó el cronograma de capacitaciones con dos módulos presenciales y dos módulos virtuales en los municipios registrados en los términos de referencia.

Al inicio de la ejecución del contrato, la Universidad ejecutó el cronograma sin ninguna alteración cumpliendo con los dos módulos virtuales y dos presenciales en los municipios **seleccionados descritos al inicio de este documento (ver cuadro donde se relacionan los municipios)**, No obstante, a partir del mes de junio de 2024 los territorios empezaron a **informar a la Universidad de la Salle mediante correo**

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

electrónico acerca de situaciones de orden público que dificultaban el desplazamiento de los docentes a estos territorios; razón por la cual solicitaron que las dos capacitaciones presenciales se realizaran de manera virtual con el fin de evitar riesgos al personal. La trazabilidad de las comunicaciones y la gestión adelantada por la supervisión del contrato es la siguiente:

FECHA DE LA SOLICITUD	QUIEN SOLICITA y lo RESPONDE	SOLICITUD	SOPORTE DE LA SOLICITUD
correo 6 de junio de 2024	Universidad de la Salle	Da a conocer al Ministerio las manifestaciones de las casas de justicia de los municipios y solicita aval para hacer esas capacitaciones virtuales y no presenciales. Valle del Cauca: - Cartago, Buenaventura, Pradera y Tuluá. Cauca: - Toribío, Buenos Aires, Piendamó, Caldono y Santander de Quilichao	correo guardado No. 0.1
correo 13 de junio de 2024	Supervisor - DMASC	Informar a la Universidad de la Salle que se elevó solicitud a la policía para establecer los temas de orden público y solicitar el acompañamiento de ellos en las jornadas de capacitación para el Cauca; y que para el valle del Cauca se debe revisar la solicitud.	correo guardado No. 0.1
correo 19 de junio 2023	Supervisor - DMASC	Da a conocer a AECID la solicitud la Universidad de la Salle respecto a temas de orden público en los municipios de: Valle del Cauca: Cartago, Buenaventura, Pradera y Tuluá. Cauca: Toribío, Buenos Aires, Piendamó, Caldono y Santander de Quilichao. Indicando la necesidad de aplazar la jornada de capacitación que se hará presencial el 24 de junio de 2024 en pradera valle.	correo guardado No. 0.2
correo 21 de junio de 2024	AECID	Manifiesta al ministerio su aval para aplazar la capacitación del 24 de junio de 2024, y manifiesta " Consideramos pertinente que antes de reunimos, recibamos por parte de ustedes, previo dialogo con la U. de la Salle, de la propuesta para continuar con el plan de capacitación de acuerdo con las novedades que nos reportan. En dado caso, que se decida que varias capacitaciones se deben hacer de forma virtual, como se modificaría el contrato y el presupuesto inicialmente establecido. También recordamos que estamos pendientes de la reformulación del remanente no ejecutado"	correo guardado No. 0.2
correo 21 de junio de 2024	Supervisor - DMASC	Informa al gerente de proyecto de la Universidad de la Salle, que se debe cancelar la capacitación programada para el 24 de junio de 2024.	correo guardado No. 0.2

FECHA DE LA SOLICITUD	QUIEN SOLICITA y lo RESPONDE	SOLICITUD	SOPORTE DE LA SOLICITUD
correo de fecha 21/06/2024	Casa de Justicia de Pradera Valle - Julio Cesar Valverde	Solicita que se haga la capacitación presencial el 24 de junio - ya que el orden público está restablecido.	correo guardado No. 0.3
correo de fecha 21/06/2024	Supervisor - DMASC	Informa que se están adelantando las gestiones administrativas necesarias para definir si el cambio de presencial a virtual y por ende se debe mantener la suspensión de la jornada de formación programada para el día 24 de junio de 2024 -	correo guardado No. 0.3
memorando de 25 de junio de 2024	Universidad de la Salle	Presenta propuesta de cambio de la modalidad de formación presencial a virtual, con correspondiente impacto financiero en los municipios de: Toribío, Buenos Aires, Buenaventura, Pradera y Tuluá.	comunicado guardado No. 1.
acta de reunión de la supervisión DMASC	DMASC	Se hace reunión en la DMASC para exponer la propuesta presentada por la Universidad de la Salle, se concluye que se deben solicitar ajustes.	acta de reunión guardada No. 2
correo 5 de julio de 2024	coordinador casa de pradera	Solicita información acerca de la decisión que se tomó respecto del proceso de formación en pradera valle	correo guardado No. 3
correo 5 de julio de 2024	Supervisor - DMASC	Informa al coordinador que se están adelantando las gestiones administrativas correspondientes para lograr el aval del cooperante para esa decisión	correo guardado No. 3
correo 7 de julio de 2024	Supervisor - DMASC	Solicita a la Universidad de la Salle ampliar y ajustar su propuesta según lo visto en reunión del equipo	correo guardado No. 4
memorando de 11 de julio de 2024	Universidad de la Salle	Presenta aclaración y ampliación a la propuesta de modificación de formación presencial a virtual absolviendo dudas que fueron expuestas por el supervisor DMASC	comunicado guardado No. 5.
memorando de 8 de julio de 2024	Policía del Valle del Cauca	Informa que actualmente no hay un riesgo latente en los municipios del valle del Cauca	comunicado guardado No. 6
memorando de fecha 16 de julio de 2024	Policía del Cauca	Informa acerca de la presencia de grupos al margen de la ley en los municipios del Cauca	comunicado guardado No. 7

Nota: Se anexan los documentos soporte de los antecedentes fácticos antes presentados en carpeta ZIP Anexo No. 0.

En virtud de lo anterior, la DMASC mediante correo de fecha 05 de agosto de 2024 envía a la AECID propuesta de modificación del contrato 1202 de 2023 presentada por la Universidad de la Salle así:

"1.1 MODIFICACIÓN DE MODALIDAD DE CAPACITACIONES PRESENCIALES A VIRTUALES POR SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO.

Como es de su conocimiento, el 6 de junio de 2024 se elevó por parte de la Universidad de La Salle solicitud al Ministerio de Justicia y del Derecho, en la que trasmitió las preocupaciones, respecto a la seguridad, que realizaron algunos profesores para llevar a cabo las capacitaciones presenciales debido a la situación de orden público en los municipios de Cartago, Buenaventura, Pradera y Tuluá en el Valle del Cauca; y en Toribío, Buenos Aires, Piendamó, Caldono y Santander de Quilichao en el departamento del Cauca.

A su vez, el Ministerio de Justicia y del Derecho le solicitó a la Policía Nacional información acerca de la situación de orden público en dichos municipios y el acompañamiento para la realización de las jornadas de capacitación

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

que ellos consideraran pertinentes, lo que les fue comunicado mediante correo electrónico del pasado 13 de junio.

Adicional a lo anterior, el 17 de junio de 2024, la Universidad de La Salle puso en conocimiento del Ministerio la comunicación elevada por el coordinador de la casa de justicia del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en la que indicó lo siguiente:

“El Municipio de pradera valle viene siendo objeto de amenazas por grupos armados los cuales han declarado objetivo militar a través de panfletos a las diferentes autoridades del territorio, motivo por el cual la Administración central ha tenido que tomar medidas preventivas como es la de acordonar el parque principal y pedir apoyo de la fuerza pública, de manera comedida le solicito estudiar la posibilidad de que los módulos pendientes del proyecto de fortalecimiento institucional a casa de justicia cuyo tema es Rutas de atención a Niños Niñas y Adolescentes se dicten de manera virtual.”

Con base en los mencionados antecedentes, se solicitó mediante correo electrónico del 19 de junio reunión con AECID para definir los pasos a seguir con el fin de continuar con el buen desarrollo del contrato No.1202 de 2023, brindando garantías no solo al contratista sino también a los funcionarios públicos de los entes territoriales, no sin antes sugerir el aplazamiento de la jornada de capacitación presencial en el municipio de Pradera programada en su oportunidad para el lunes 24 de junio de 2024.

El 20 de junio se realizó reunión con la Universidad de La Salle para definir aspectos de la solicitud de aprobación de la virtualidad, así como de la propuesta para ser presentada a la AECID, propuesta que fue formalizada el 26 de junio y que tuvo un alcance por requerimiento del Ministerio el 16 de julio de 2024.

En la mencionada propuesta se realizó el balance financiero y se midió el impacto en el valor del contrato, partiendo de la premisa de que no es igual el costo de una capacitación presencial a una virtual, concluyendo que quedaría un menor valor en la ejecución del contrato por la suma \$ 8. 773.000,00, así:

RESUMEN CASAS DE JUSTICIA CON LA SOLICITUD DE ESPACIOS VIRTUALES										
BUENOS AIRES	ALQUILER	6	\$	100.000	\$	600.000		BUENOS AIRES	\$	2.500.000,00
	ALIMENTACIÓN	6	\$	50.000	\$	300.000	Programación	Capacitación 23, 29 de junio y 6 de agosto módulo 1		
	TRANSPORTE	4	\$	100.000	\$	400.000	Observación	Capacitación 3, 10 y 24 de septiembre módulo 2	Ya se dictó capacitación acompañamiento virtual 2 horas el 22 de junio	
	REFRIGERIO	120	\$	10.000	\$	1.200.000	Observación	módulo 2	Ya se dictó capacitación acompañamiento virtual 2 horas el 22 de junio	
	TOTAL					\$	2.500.000	Que se incluye en el ajuste?	El valor total de los encuentros presenciales	
TORIBIO	ALQUILER	6	\$	100.000	\$	600.000		TORIBIO	\$	2.460.000,00
	ALIMENTACIÓN	6	\$	50.000	\$	300.000	Programación	Capacitación 24 de junio, 5 y 8 de julio módulo 1		
	TRANSPORTE	4	\$	50.000	\$	200.000	Observación	Capacitación 9, 16 y 25 de septiembre módulo 2	Se iniciar capacitaciones	
	REFRIGERIO	120	\$	10.000	\$	1.200.000	Que se incluye en el ajuste?		El valor total de los encuentros presenciales	
	TOTAL					\$	2.460.000			
PRADERA	ALQUILER	0	\$	-	\$	-		PRADERA	\$	953.000,00
	ALIMENTACIÓN	0	\$	-	\$	-	Programación	Capacitación 17 y 24 de junio módulo 1		
	TRANSPORTE	4	\$	47.000	\$	188.000	Observación	Capacitación 3 y 16 de septiembre módulo 2	Ya se dictó capacitación el 17 de junio	
	REFRIGERIO	90	\$	8.500	\$	765.000	Que se incluye en el ajuste?		El valor del transporte y los refrigerios para las tres jornadas pendientes. No se tenía programado alojamiento en este municipio	
	TOTAL					\$	953.000			
BUENAVENTURA	ALQUILER	4	\$	80.000	\$	320.000		BUENAVENTURA	\$	980.000,00
	ALIMENTACIÓN	4	\$	40.000	\$	160.000	Programación	Capacitación 23 y 22 de junio módulo 1		
	TRANSPORTE	2	\$	10.000	\$	20.000	Observación	Capacitación 6 y 7 de septiembre módulo 2	Ya se realizó capacitación 23 y 22 de junio módulo 1	
	REFRIGERIO	60	\$	8.000	\$	480.000	Que se incluye en el ajuste?		El valor del transporte, alojamiento, alimentación y refrigerio para las dos jornadas que faltan en el municipio	
	TOTAL					\$	980.000			
TULUÁ	ALQUILER	6	\$	100.000	\$	600.000		TULUÁ	\$	1.880.000,00
	ALIMENTACIÓN	6	\$	40.000	\$	240.000	Programación	Capacitación 26 y 27 de julio módulo 1		
	TRANSPORTE	4	\$	20.000	\$	80.000	Observación	Capacitación 23 y 24 de agosto módulo 2	Se iniciar capacitaciones	
	REFRIGERIO	120	\$	8.000	\$	960.000	Que se incluye en el ajuste?		El valor total de los encuentros presenciales	
	TOTAL					\$	1.880.000			
TOTAL AJUSTE									\$	8.773.000,00

En ese sentido la Universidad de La Salle presentó la propuesta de aumentar un módulo virtual para los municipios, compensando las capacitaciones que no se realizan de forma presencial. La inversión de \$8.773.000,00 se destinarían en honorarios para los docentes así:

“Realizar un módulo adicional con acompañamiento sincrónico de forma remota. Es decir, la casa o centro recibirá dos módulos 100% virtuales y tres módulos con acompañamiento remoto, en donde se tendrán 10 horas de trabajo sincrónico con el docente y 10 horas de trabajo independiente por parte del estudiante”

“Estos módulos se trabajarían con otrosí al contrato de los docentes que han apoyado los diferentes departamentos con un valor de \$ 103.000 por hora dictada, lo que equivale a:

$$85 \text{ Horas} \times \$ 103.176 = \$ 8.770.000$$

Esta modalidad permite establecer un modelo sencillo para transferir el valor de los gastos de logística hacia el pago del docente que apoye de forma remota, facilitando así hacer el ajuste en los casos que se presenten durante el resto de desarrollo del proyecto según la realidad de seguridad del territorio según sea el caso y previa autorización por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho”.

La propuesta se encuentra avalada por la Dirección de Métodos Alternativos del Ministerio de Justicia y del Derecho y se presenta para estudio y aprobación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID “.

La propuesta presentada por la Universidad de la Salle y que fue de recibo de la AECID desagrega el valor de los dos módulos en cada municipio si se dictaran presenciales (ver cuadros de la derecha de la imagen anterior), Buenos Aires \$2.500.000,00; Toribio \$2.460.000,00; Pradera \$953.000,00, Buenaventura \$ 980.000,00 y Tuluá \$1.880.000,00 para un total de \$8.773.000. En los cuadros de la derecha se presenta el valor de los módulos de cada uno de los municipios frente a la necesidad de dictar un

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

módulo adicional virtual como compensación ya que no lograron tener los dos módulos presenciales es importante tener en cuenta que:

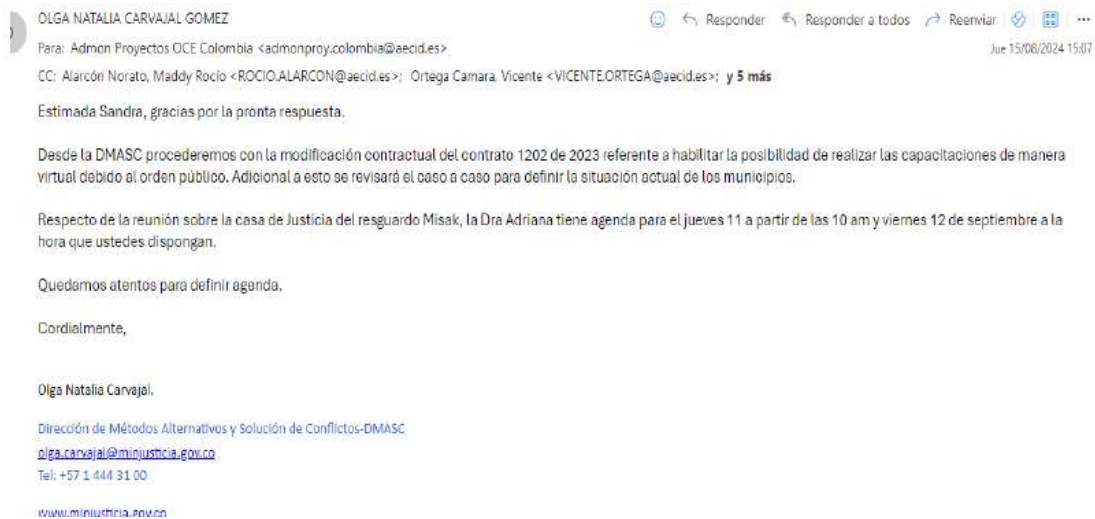
1. De los 28 diagnósticos de necesidades elaborados por la Universidad de la Salle aprobados por la DMASC y como se informa en párrafos precedentes se establece que las necesidades de cada municipio son de ocho módulos y no cuatro como inicialmente se proyectó o planeo en la etapa pre contractual.

2. Conforme lo menciona el contratista se maneja el criterio de compensación en el sentido de que aquellos municipios que no van a poder beneficiarse de recibir uno o los dos módulos presenciales por circunstancias ajenas a las partes del contrato reciban uno o dos módulos **con acompañamiento sincrónico** de forma remota adicional a los cuatro ya planeados y con una de las temáticas que fue detectada como necesidad en los diagnósticos de necesidades de formación presentado por la Universidad de la Salle, para los municipios que son objeto de la presente modificación contractual.

Mediante **correo del 18 de agosto** AECID da respuesta en los siguientes términos:

Con respecto a las jornadas de capacitación del contrato con la Salle, entendemos la alerta de seguridad por parte de las autoridades se generó a nivel departamental y por ello, les solicitamos revisar la situación actual de manera diferencial por municipio y en aquellos donde la situación lo permita mantenerlas de manera presencial, en las que aún se valore un alto riesgo realizarlas de manera virtual e incorporar el módulo adicional que se plantea.

Mediante **correo de fecha 18 de agosto** se le comunica a la AECID que se dará inicio a la modificación del contrato en los términos generales pero que se revisará municipio por municipio.



Mediante **correo de fecha 19 de septiembre de 2024** la Universidad de la Salle envía comunicación respecto a los recursos cobrados y pagados hasta el momento por el Ministerio de Justicia y del Derecho incluido el anticipo así:

“En la comunicación inicial enviada el pasado 25 de junio, se hizo la descripción de los municipios en donde se requiere la autorización para hacer de forma remota las jornadas que estaban programadas de forma presencial, justificando cada una de ellas desde razones de seguridad que se están viviendo en territorio. Remito la descripción específica de los lugares en donde se solicita el cambio y confirmo que las condiciones según **nos informan los coordinadores de región del proyecto se mantienen**. Las nuevas fechas se definirán una vez se tenga la autorización de la modificación, dado que implica coordinación con los coordinadores de las casas de justicia.

Municipio	Valor presupuestado pendiente por ejecutar	Fecha 1	Fecha 2	Fecha 3	Fecha 4
Toribio	\$ 2.460.000	24 de junio (Aplazado)	5 julio	9 de septiembre	16 de septiembre
Buenos Aires	\$ 2.500.000	29 de junio	6 de julio	3 de septiembre	10 de septiembre
Buenaventura	\$ 980.000	21 de junio (Realizado)	22 de junio (Realizado)	6 de septiembre	7 de septiembre
Pradera	\$ 950.000	17 de junio (Realizado)	24 de junio (Aplazado)	3 de septiembre	16 de septiembre
Tuluá	\$ 1.880.000	26 de julio	27 de julio	23 de agosto	24 de agosto
Total	\$ 8.770.000				

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

A la fecha hemos logrado avanzar con más del 80% del plan de capacitaciones presentado previamente al Ministerio, pero están pendientes las casas descritas en el cuadro resumen. Es pertinente recordar que la solicitud se envió desde el mes de junio y que los docentes tienen contrato de prestación de servicios hasta el 30 de septiembre, por lo cual es vital la autorización para cumplir los compromisos adquiridos”.

Finalmente, el día **24 de septiembre de 2024** la Universidad de la Salle reitera y aclara lo solicitado que fue aprobado por AECID de la siguiente manera:

"La propuesta original del proyecto indica que para cada casa se deben programar 4 módulos, dos de ellos de forma presencial y dos de ellos de forma remota.

*En la solicitud de ajuste presentada en junio se propuso que para las casas en donde las condiciones de seguridad dificultaron el desarrollo de las jornadas presenciales, se solicitaba que se autorizaran realizar de forma virtual y el ajuste presupuestal que se daría sobre la misma (Al pasar de módulo presencial a virtual sincrónico, dado que no se utilizarían refrigerios, alojamiento, alimentación del equipo, ni transporte), se utilizarían para contratar un docente y dar un módulo adicional **en compensación por el cambio de modalidad**. Esta propuesta fue presentada al Ministerio y aprobada por AECID, por lo cual se solicita la modificación.*

Ante la solicitud de claridad sobre el valor de estos nuevos módulos, se aclara que la proyección no se manejó con la tarifa estándar que maneja la universidad de la Salle para pago de los docentes. En este caso, y como se explicó en la nota al pie del comunicado del mes de junio: "En el área de Extensión y vinculación con el medio se maneja un pago por hora según la formación del docente que oscila entre \$145.000 y \$190.000. Para efectos del cumplimiento del proyecto y apoyo ante las condiciones de seguridad descritas, la universidad calcula el valor de \$103.176 como resultado de dividir el monto del ajuste presupuestal correspondiente a \$8.770.000 entre las 85 horas que se tendrán que trabajar. ", la universidad decide proponer este módulo ofreciendo un pago menor al contratista para cubrir la diferencia y de esta forma cumplir los compromisos y el objeto del contrato que es "prestación de servicios para realizar e implementar un proceso de capacitación para fortalecer las competencias y habilidades de los actores involucrados en la prevención y atención de (NNA) en el marco del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, de conformidad con los lineamientos definidos por la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo – AECID".

En este sentido, el cálculo del valor de los módulos que se ofrecen no es equivalente al valor general de los módulos que se desarrollaron durante el proyecto.

Para calcular esta diferencia presupuestal asociada al cambio de modalidad se tuvo en cuenta para cada municipio lo que se ha desarrollado y lo que está pendiente de la siguiente manera:

- Toribio:** Faltan cuatro jornadas presenciales
- Buenos Aires:** Faltan cuatro jornadas presenciales
- Buenaventura:** Falta cuatro jornadas presenciales
- Pradera:** Faltan tres jornadas presenciales
- Tuluá:** Faltan cuatro jornadas presenciales

Municipio	Valor presupuestado pendiente por ejecutar	Fecha 1	Fecha 2	Fecha 3	Fecha 4
Toribio	\$ 2.460.000	24 de junio (Aplazado)	5 julio	9 de septiembre	16 de septiembre
Buenos Aires	\$ 2.500.000	29 de junio	6 de julio	3 de septiembre	10 de septiembre
Buenaventura	\$ 980.000	21 de junio (Realizado)	22 de junio (Realizado)	6 de septiembre	7 de septiembre
Pradera	\$ 950.000	17 de junio (Realizado)	24 de junio (Aplazado)	3 de septiembre	16 de septiembre
Tuluá	\$ 1.880.000	26 de julio	27 de julio	23 de agosto	24 de agosto
Total	\$ 8.770.000				

Los módulos proyectados para darse de forma presencial son los 1 y 2, según la presentación que se hizo en el mes de mayo y fue aprobado por el Ministerio. Las jornadas de encuentros presenciales se programan cada una de 5 horas para lograr una dinámica de aprendizaje apropiada y se programan una o dos diarias según la disponibilidad del equipo de cada casa o centro beneficiado. Cada módulo tiene un encuentro remoto posterior para aclaración de dudas. En cada jornada participa por parte del proyecto el coordinador de territorio y el docente asignado, por lo que se paga hospedaje, alimentación y transporte para los dos contratistas. De igual forma se proyecta una participación hasta de 30 personas en cada jornada. Cada municipio tiene costos diferentes relacionados con la cercanía a la ciudad base del proyecto y las condiciones propias del territorio, para lo cual se hizo el cálculo del ajuste presupuestal así:

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

- **Buenos Aires:** La capacitación dura cuatro días (cuatro jornadas de 5 horas), por lo que se reconoce 3 noches de hospedaje por persona, tres pagos de alimentación por persona y dos transportes (ida y regreso) por persona.
- **Toribio:** La capacitación dura cuatro días, por lo que se reconoce 3 noches de hospedaje por persona, tres pagos de alimentación por persona y dos transportes (ida y regreso) por persona.
- **Pradera:** Solo falta un módulo y una jornada del primero. Se programan tres jornadas (cada una de 5 horas). Dada la cercanía con la ciudad, se tiene programado que viaje solo el docente y se reconoce el transporte de dos días y los refrigerios correspondientes.
- **Buenaventura:** La capacitación dura dos días (dos jornadas de 5 horas), por lo que se reconoce 2 noches de hospedaje por persona, 2 pagos de alimentación por persona y 1 transporte (ida y regreso) para el docente.
- **Tuluá:** La capacitación dura cuatro días (cuatro jornadas de 5 horas), por lo que se reconoce 3 noches de hospedaje por persona, tres pagos de alimentación por persona y dos transportes (ida y regreso) por persona.

RESUMEN CASAS DE JUSTICIA CON LA SOLICITUD DE ESPACIOS VIRTUALES											
BUENOS AIRES	ALOJAMIENTO	4	\$	100.000	\$	600.000					
	ALIMENTACION	4	\$	50.000	\$	300.000					
	TRANSPORTE	4	\$	100.000	\$	400.000					
	REFRIGERIO	120	\$	10.000	\$	1.200.000					
	TOTAL					\$	2.500.000				
							BUENOS AIRES	\$	2.500.000,00		
							Programación	Capacitación 22, 29 de junio y 6 de agosto modulo 1 capacitación 3, 10 y 24 de septiembre modulo 2			
							Observación	Ya se dictó capacitación acompañamiento virtual 2 horas el 22 de junio modulo 1			
							Que se incluye en el ajuste?	El valor total de los encuentros presenciales			
TORIBIO	ALOJAMIENTO	4	\$	100.000	\$	600.000					
	ALIMENTACION	4	\$	50.000	\$	300.000					
	TRANSPORTE	4	\$	80.000	\$	360.000					
	REFRIGERIO	120	\$	10.000	\$	1.200.000					
	TOTAL					\$	2.460.000				
									TORIBIO	\$	2.460.000,00
							Programación	Capacitación 24 de junio, 5 y 8 de julio modulo 1 capacitación 9, 16 y 23 de septiembre modulo 2			
							Observación	Sin iniciar capacitaciones			
							Que se incluye en el ajuste?	El valor total de los encuentros presenciales			
PRADERA	ALOJAMIENTO	0	\$	-	\$	-					
	ALIMENTACION	0	\$	-	\$	-					
	TRANSPORTE	4	\$	47.000	\$	188.000					
	REFRIGERIO	90	\$	8.500	\$	765.000					
	TOTAL					\$	953.000				
									PRADERA	\$	953.000,00
							Programación	Capacitación 17 y 24 de junio modulo 1 capacitación 3 y 16 de septiembre modulo 2			
							Observación	Ya se dictó capacitación el 17 de junio			
							Que se incluye en el ajuste?	El valor del transporte y los refrigerios para las tres jornadas pendientes. No se tenía programado alojamiento en este municipio			
BUENAVENTURA	ALOJAMIENTO	4	\$	80.000	\$	320.000					
	ALIMENTACION	4	\$	40.000	\$	160.000					
	TRANSPORTE	2	\$	10.000	\$	20.000					
	REFRIGERIO	60	\$	8.000	\$	480.000					
	TOTAL					\$	980.000				
									BUENAVENTURA	\$	980.000,00
							Programación	Capacitación 21 y 22 de junio modulo 1 capacitación 6 y 7 de septiembre modulo 2			
							Observación	Ya se realizó capacitación 21 y 22 de junio modulo 1			
							Que se incluye en el ajuste?	El valor del transporte, alojamiento, alimentación y refrigerio para las dos jornadas que faltan en el municipio			
TULUÁ	ALOJAMIENTO	4	\$	100.000	\$	600.000					
	ALIMENTACION	4	\$	40.000	\$	240.000					
	TRANSPORTE	4	\$	20.000	\$	80.000					
	REFRIGERIO	120	\$	8.000	\$	960.000					
	TOTAL					\$	1.880.000				
									TULUÁ	\$	1.880.000,00
							Programación	Capacitación 25 y 27 de julio modulo 1 capacitación 23 y 24 de agosto modulo 2			
							Observación	Sin iniciar capacitaciones			
							Que se incluye en el ajuste?	El valor total de los encuentros presenciales			
							TOTAL AJUSTE	\$	3.773.000,00		

Con respecto a la consulta sobre la definición del módulo adicional y la pertinencia del mismo para efectos del proyecto, en la fase 1 diagnóstico, se identificaron diversas necesidades en las casas de justicia y centros de convivencia consultados, por lo que en la fase 2 se definieron los módulos que permitían cumplir el objeto contractual de fortalecer las competencias de los funcionarios en dichas unidades acorde a una serie de aspectos temáticos definidos en los términos de referencia y los resultados del análisis. Si bien el requisito eran cuatro módulos, la universidad como una forma de agregar valor al proceso definió 8 módulos para que se adaptaran a las necesidades propias de cada casa o centro y se virtualizaron todos (Ya se encuentran en plataforma). **Como forma de compensar el ajuste presupuestal del cambio de modalidad**, cada casa recibirá un módulo adicional de los 8 definidos, es decir, en los casos del ajuste, las casas tendrán 5 o 6 módulos según se el caso.

Municipio	Fecha 1	Fecha 2	Fecha 3	Fecha 4	Total pendiente	Total de módulos que se ajusta la modalidad	Total de módulos que recibirá
Toribio	5 H.	5 H.	5 H.	5 H.	20 H	2	6
Buenos Aires	5 H.	5 H.	5 H.	5 H.	20 H	2	6
Buenaventura	0 H.	0 H.	5 H.	5 H.	10 H	1	5
Pradera	0 H.	5 H.	5 H.	5 H.	15 H	1	5
Tuluá	5 H.	5 H.	5 H.	5 H.	20 H	2	6
Total					85 H		

Esperamos con esto aclarar las dudas al respecto de la modificación y solicitamos premura en el proceso dado que los docentes contratistas tienen contrato hasta el 30 de septiembre y la solicitud se hizo desde el mes de junio de 2024”.

Para mayor claridad se adjuntan las temáticas y la última respuesta dada por el área técnica y la Universidad de la Salle respecto de los diagnósticos y el estado de las capacitaciones de los municipios a los cuales se enfoca esta solicitud de modificación:

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

RESUMEN ESTADO DE LAS CAPACITACIONES EN LOS MUNICIPIOS DE ALERTA DE SEGURIDAD

CTO 1202-2023

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MÓDULOS	MÓDULO DE SU TIPO	MÓDULOS PENDIENTES POR DICTAR	OPERA MÓDULOS DE NUEVA TEMÁTICA
CÚCUTA	TORIBIO	Módulo 1. Mecanismos de Justicia de los NNA.		6	1. Módulo 8. Participación Ciudadana y Cultura de Paz para NNA. 2. Módulo 4. Módulos Alternos para Sol. de Conflictos. 3. Módulo 6. Atención Multidisciplinaria y Sensibilización para la Protección de NNA en Contextos Vulnerables. 4. Módulo 8. Coordinación de Inter. y Servicios Alumnos.
		Módulo 7. Gestión del Consejo Escolar y Misiones Continuas en la Atención a NNA.	6		
		Módulo 5. Habilidades Básicas y Acompañamiento Psicosocial.	6		
		Módulo 2. Atención Atención Integral para NNA.	Sección 1	Sección 2 y 3	
	BUENOS AIRES	Módulo 1. Mecanismos de Justicia de los NNA.	Sección 1	Sección 2 y 3	
		Módulo 7. Gestión del Consejo Escolar y Misiones Continuas en la Atención a NNA.	6		
		Módulo 4. Atención Multidisciplinaria y Sensibilización para la Protección de NNA en Contextos Vulnerables.	6		
		Módulo 2. Atención Atención Integral para NNA.	Sección 1	Sección 2 y 3	
TULUÁ	BUENAVENTURA	Módulo 1. Mecanismos de Justicia de los NNA.	Sección 1	Sección 2 y 3	1. Módulo 8. Participación Ciudadana y Cultura de Paz para NNA. 2. Módulo 4. Módulos Alternos para Sol. de Conflictos. 3. Módulo 7. Gestión del Consejo Escolar Regional. 4. Módulo 8. Coordinación de Inter. y Servicios Alumnos.
		Módulo 2. Atención Atención Integral para NNA.	Sección 1	Sección 2 y 3	
		Módulo 6. Atención Multidisciplinaria y Sensibilización para la Protección de NNA en Contextos Vulnerables.	6		
		Módulo 5. Habilidades Básicas y Acomp. Psico.	6		
	PRADERA	Módulo 1. Mecanismos de Justicia de los NNA.	6		
		Módulo 2. Atención Atención Integral para NNA.	Sección 1	Sección 2 y 3	
		Módulo 6. Coordinación de Inter. y Gestión de Alumnos.	6		
		Módulo 5. Habilidades Básicas y Acomp. Psico.	6		
	HATOÑA	Módulo 1. Mecanismos de Justicia de los NNA.	Sección 1 y 2	Sección 3	
		Módulo 2. Atención Atención Integral para NNA.	Sección 1	Sección 2 y 3	
		Módulo 5. Habilidades Básicas y Acomp. Psico.	6		
		Módulo 8. Participación Ciudadana y Cultura de Paz para NNA.	6		

En el anterior cuadro se observan los Módulos dictados y los que están pendientes, así como las temáticas que son producto de los diagnósticos de necesidades que se hizo por cada Municipio respecto del cual opera esta solicitud de modificación.

En virtud de las anteriores justificaciones y con fundamento en una decisión consensuada con la AECID surge la necesidad de cambiar las especificaciones técnicas del contrato para los municipios de Toribio; Buenos Aires; Buenaventura; Pradera y Tuluá en el sentido de que los dos módulos que están planeados que se dicten de manera presencial se dicten de manera virtual y se adicione uno o dos módulos virtual SINCRONICO, con los cuales se logra que los estudiantes interactúen directamente con el docente para retroalimentar su conocimiento, absolver dudas, reforzar el aprendizaje y compartir sus experiencias, conforme se registra en el siguiente cuadro:

Municipio	Fecha 1	Fecha 2	Fecha 3	Fecha 4	Total pendiente	Total de módulos que se ajusta la modalidad	Total de módulos que recibirá
Toribio	5 H.	5 H.	5 H.	5 H.	20 H	2	6
Buenos Aires	5 H.	5 H.	5 H.	5 H.	20 H	2	6
Buenaventura	0 H.	0 H.	5 H.	5 H.	10 H	1	5
Pradera	0 H.	5 H.	5 H.	5 H.	15 H	1	5
Tuluá	5 H.	5 H.	5 H.	5 H.	20 H	2	6
Total					85 H		

La solicitud de modificación también se deriva de la cláusula contractual octava parágrafo segundo que señala que:

"PARÁGRAFO SEGUNDO: LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal".

Teniendo en cuenta los acontecimientos facticos antes mencionados, la Universidad de La Salle y la DMASC en consenso con la AECID ven la necesidad de modificar la Cláusula Segunda del contrato en la forma solicitada, en concordancia con el numeral 6.1.3 Implementación del plan de capacitación de los Términos de Referencia, que hacen parte integral del contrato. Estableciendo así un acuerdo de voluntades que permita cambiar la modalidad de los módulos programados de manera presencial para ser dictados de manera virtual en los 5 municipios ya tantas veces mencionados a lo largo de este documento con uno o dos módulos adicionales según el diagnostico de necesidades de temáticas por cada municipio; los módulos ya dictados en cada municipio y los que están pendientes por dictar, de ello que sea necesario establecer la presente modificación.

5) Que, las partes del contrato estatal pueden pactar todas aquellas estipulaciones que se consideren necesarias para poder ejecutar en forma adecuada el contrato y que permitan cumplir los fines y cometidos estatales. 6) Que por lo anterior, se requiere modificar el numeral 6.1.3 Implementación del plan de capacitación de los Términos de Referencia. 7) Que con fundamento en las anteriores consideraciones las partes acuerdan realizar la presente modificación, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - MODIFICAR el numeral **la Fase 3: Certificación del numeral 6.1.3 Implementación del plan de capacitación de los TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO AECID** incluyendo un párrafo el cual quedará así:

"Fase 3: Certificación

Entregar el certificado en medio magnético a los servidores públicos y demás actores involucrados en la atención de niños, niñas y adolescentes de las 28 Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana focalizados que aprobaron el curso, mediante ceremonia concertada con el Ministerio de Justicia y del Derecho y con la AECID.

De acuerdo con la anterior, la ficha técnica del curso, con sus tres (3) fases, correspondería a lo siguiente:

FICHA TÉCNICA DEL CURSO			
Duración	4 módulos con una duración mínima total de 80 horas.	Sesiones virtuales sincrónicas	2
		Sesiones presenciales	2
Descripción	<p>Este curso está dirigido a los servidores públicos y demás actores involucrados en la atención de niños, niñas y adolescentes de las 28 Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana focalizados.</p> <p>Las capacitaciones buscarán el fortalecimiento de las competencias de los operadores del PNCJCC en dichos territorios, a través del mejoramiento de las aptitudes y habilidades de los servidores y demás actores involucrados que, en el ámbito territorial, participan en la implementación de la política pública de acceso a la justicia para niños, niñas y adolescentes (NNA).</p> <p>Se deberá diseñar una estrategia de comunicación, campañas de comunicación y divulgación de las jornadas de capacitación.</p>		
Modalidad	<p>MIXTA: virtual (sincrónico) y presencial.</p> <p>Los dos (2) primeros módulos se desarrollarán de manera virtual sincrónica y los últimos dos de manera presencial por parte los docentes.</p> <p>Como complemento de la formación, la entidad formadora implementará el aula o campus virtual con el fin de que los participantes accedan al mismo para consultar nuevamente las conferencias, desarrollo de actividades y consulta de material de apoyo.</p>		
	<p>La plataforma deberá contar con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> Las sesiones se grabarán con el fin de garantizar que los participantes puedan acceder posteriormente a dichas sesiones y de ellas se elaborará un listado de asistencia para efectos del seguimiento y acompañamiento que permitirá optar por la certificación. Se implementará la plataforma virtual permanente para que los participantes puedan acceder a ella y seguir el curso de manera complementaria a los encuentros Online realizados con los docentes. <p>La plataforma virtual debe tener capacidad para soportar por lo menos 560 usuarios activos, en promedio máximo 20 usuarios por 28 Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana, almacenamiento que garantice la disponibilidad de la plataforma todos los días y un soporte continuo para resolver las dificultades técnicas que presenten los estudiantes y/o beneficiarios. El contratista deberá alojar los (4) módulos desarrollados virtualmente y presenciales, en la plataforma digital del Ministerio de Justicia y del Derecho para facilitar la consulta permanente de esta herramienta pedagógica, que permita la sostenibilidad del proyecto. Esta actividad deberá se coordinada con la Dirección de Métodos Alternativos y Solución de Conflictos y la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia.</p>		

Metodología	<p>1. Los dos (2) primeros módulos serán virtuales sincrónicos. Los participantes tendrán encuentros con los docentes en un horario específico, de acuerdo con la propuesta presentada en el plan de formación, a través de una plataforma tecnológica, que permita la interacción.</p> <p>La duración promedio de cada módulo será definida por el contratista, de conformidad con las especificaciones de los contenidos de cada módulo.</p> <p>2. Los dos (2) últimos módulos serán presenciales. Los participantes tendrán encuentros presenciales con los docentes en un horario específico, de acuerdo con la propuesta presentada en el plan de formación, para lo cual el contratista deberá realizar la gestión correspondiente con cada administración municipal, para garantizar los espacios y la logística requerida para cada módulo.</p> <p>La duración promedio de cada módulo será definida por el contratista, de conformidad con las especificaciones de los contenidos de cada módulo.</p>
--------------------	--

Actividades	Producto / Resultado	Duración estimada
<p>Orientar los cuatro (4) módulos de capacitación.</p> <p>Realizar los procesos de evaluación a los participantes.</p> <p>Certificar a los participantes que aprobaron las capacitaciones.</p>	<p>Informe del proceso de formación que incluya como mínimo:</p> <p>Evidencia de las sesiones de cada módulo, tales como grabación de las sesiones, fotos de las sesiones de trabajo en grupo, listados de asistencia.</p> <p>Evidencia de evaluaciones preliminares de conocimientos y de las evaluaciones finales de conocimientos.</p> <p>Evaluaciones finales de satisfacción al programa de capacitación.</p> <p>Copia de los listados de asistencia.</p> <p>Copias de las actas de reuniones y registro fotográfico.</p> <p>Certificados de participación académica.</p> <p>Matriz con la información consolidada de los resultados de los participantes que aprobaron el curso. La matriz debe contener nombre completo, número de cédula, sexo, edad, teléfono/celular, departamento y municipio de residencia, Barrio/vereda, dirección correo electrónico, porcentaje de asistencia al curso, y entrega de informe e talleres.</p> <p>Evidencia de la ceremonia de la entrega de certificados.</p> <p>Evidencia de visibilidad de conformidad con el Apartado de Comunicación y Visibilidad de AECID.</p>	6 meses

Parágrafo: Para los municipios de Toribio; Buenos Aires; Buenaventura; Pradera y Tuluá los dos módulos que estaban programados para ser dictados de manera presencial serán dictados de manera virtual. Dado el cambio de modalidad, se realizará uno o dos módulos adicionales **con acompañamiento sincrónico** de forma remota.

1. En el caso de Toribio se tendrán dos módulos virtuales, cuatro módulos con acompañamiento remoto en donde se tendrán 10 horas de trabajo sincrónico con el docente y 10 horas de trabajo independiente por parte del estudiante;
2. En Buenos Aires se tendrán dos módulos virtuales y cuatro módulos con acompañamiento remoto;
3. En Tuluá se tendrán dos módulos virtuales y cuatro módulos con acompañamiento remoto;
4. En Buenaventura se tendrán dos módulos virtuales, un módulo presencial que ya se dictó y tres módulos con acompañamiento remoto;
5. En Pradera se tendrán dos módulos virtuales y cuatro módulos con acompañamiento remoto. Esto implica que se hará el ajuste total de 9 módulos de presencial a acompañamiento remoto y se desarrollará el mismo número de módulos adicionales.

Estos módulos adicionales sincrónico permitirán que los estudiantes interactúen con el docente resolviendo dudas de lo aprendido de manera personalizada, lo

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

que permitirá retroalimentar, fortalecer lo aprendido y absolver dudas entre otros.

CLÁUSULA SEGUNDA. - DOCUMENTOS. Hacen parte de la presente modificación, los documentos enunciados en los considerandos y los demás que durante el desarrollo del contrato se produzcan.

CLÁUSULA TERCERA. - ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. Todas las demás estipulaciones del contrato de prestación de servicios no. 1202 de 2023 que no son objeto de la presente modificación, se mantendrán vigentes.

CLÁUSULA CUARTA. - MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS. El contratista deberá ajustar las garantías constituidas conforme a lo pactado en la cláusula décima tercera del contrato de prestación de servicios No. 1202 de 2023.

CLÁUSULA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución requiere de la aprobación de las garantías establecidas en la cláusula décima tercera.

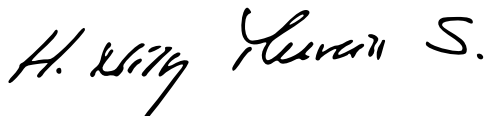
Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C

POR EL MINISTERIO,

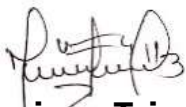


CHAID FRANCO GÓMEZ
Secretario General

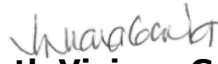
POR EL CONTRATISTA, UNIVERSIDAD DE LA SALLE,



NIKY ALEXANDER MURCIA SUAREZ
Representante Legal



Mariana Triana Ortiz
Abogada Contratista
Grupo de Gestión Contractual



Lizth Viviana García Pinzón
Coordinadora
Grupo de Gestión Contractual



Lina María Urueña
Abogada Secretaría General